

CONTRATO DE OBRA VENDIDA

En Dalcahue, a 08 de septiembre del 2016, entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue, RUT. N° 71.146.000-4, representada por su Presidente don JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ., ambos domiciliados en Avda. Mocopulli N° 75 de la ciudad de Dalcahue, y don Rodolfo Barrientos Vidal, RUT: N°12.540.235-6, representada por el mismo Con Giro de contratista, domiciliado en Padre Hurtado #179, Dalcahue, se contrata lo siguiente:

PRIMERO: La Corporación Municipal de Dalcahue, requiere realizar mejoras en patio de la Escuela Rural Cesar Gómez García de Quetalco con la finalidad de que los alumnos tengan un espacio de esparcimiento y recreación. Estas mejoras consistirán en lo siguiente:

- Construir 600 M2 de loza en hormigón H25 premezclado en un espesor de 8cm
- Se escarpará y se mejorará el terreno con una capa de estabilizado de 10cm
- Se instalará pilares al costado derecho del radier.
- Se realizará cunetas para evacuación de aguas lluvias.

Para lo cual viene a contratar los servicios de don Rodolfo Barrientos Vidal, RUT: N°12.540.235-6

SEGUNDO: La ejecución de la obra se realizara en 20 días corridos desde la firma del contrato.

TERCERO: El valor de los trabajos asciende a la suma \$11.943.784.- (once millones novecientos cuarenta y tres mil setecientos ochenta y cuatro pesos) incluidos impuestos.

Monto que será cancelado a través de fondos de FAEP 2016.

Componente: Mantención y mejoramiento de la infraestructura.

Iniciativa: Construir cierre perimetral y mejoramiento de patio y/o espacios recreativos - deportivos escuelas de la comuna.

El cual se cancelará en dos estados de pago:

Primer estado de pago por el 50% del monto contratado, se cancelará a la firma del contrato.

Segundo y último estado de pago se cancelará con el 100% de los trabajos realizados y con certificado de recepción del ITO y Director del Establecimiento visado por Secretario General o Director del departamento de Educación.

CUARTO: En el presente contrato, el Presidente de la Corporación Municipal actúa como representante legal de dicha Corporación.

QUINTO: Para todos los efectos que pudiesen derivarse del presente contrato, las partes vienen en constituir su domicilio en la ciudad de Dalcahue.

SEXTO: El presente contrato se suscribe en tres ejemplares, quedando uno en poder de don Rodolfo Barrientos Vidal y dos en poder de la Corporación Municipal.



RODOLFO BARRIENTOS VIDAL

RUT: N°12.540.235-6

JAPM/MGA/JCSC/fmb.




JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
PRESIDENTE
CORP. MUNICIPAL DALCAHUE